



### SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

**Colmena Seguros Generales S.A.**  
 NIT: 901.521.912-6  
 Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Modificación
Número de Póliza	4887
Certificado	0
Código de Verificación:	C71DBFB1D45B1640BD081ADF87892A7A154D445CD8F91E32AFB0004314A01A87

DATOS DEL TOMADOR										
Nombre o Razón Social		INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S.				Tipo Identificación NIT		Identificación 900619952-1		
Dirección		CL 119 A 64 B B 35		Ciudad	MEDELLÍN	Departamento		ANTIOQUIA		
Correo Electrónico		integrarconstrucciones@gmail.com		Teléfono		6043222137				
DATOS DEL ASEGURADO										
Nombre o Razón Social		EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN				Tipo Identificación NIT		Identificación 901858304-5		
Dirección		CALLE 19 NRO. 18 - 71		Ciudad	SAN CARLOS	Departamento		ANTIOQUIA.		
Correo Electrónico				Teléfono						
DATOS DEL BENEFICIARIO										
Nombre o Razón Social		EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN				Tipo Identificación NIT		Identificación 901858304-5		
Dirección		CALLE 19 NRO. 18 - 71		Ciudad	SAN CARLOS	Departamento		ANTIOQUIA		
Correo Electrónico				Teléfono						
ACTIVIDAD		CONSTRUCCIÓN								
INTERMEDIARIO										
Nombre del Intermediario		RAVE AGENCIA DE SEGUROS		Clave	222		Participación		100%	
DATOS DE LA PÓLIZA										
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA				VIGENCIA DEL CERTIFICADO			
DD	MM	AA		DD	MM	AA		DD	MM	AA
16	4	2026	Desde (00 HH)	17	03	2026	Inicia	14	04	2026
			Hasta (24 HH)	5	10	2031	Termina	5	10	2031
REFERENCIA DE PAGO		VALOR DE PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN		SUB TOTAL		IVA		TOTAL A PAGAR
11863004		409.577,00		10.000,00		419.577,00		79.719,00		499.296,00
COASEGURO			CEDIDO			ACEPTADO				
COMPañÍA		CÓDIGO				% PORCENTAJE PARTICIPACIÓN				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Generales S.A.

**Colmena Seguros Generales S.A.**

NIT: 901.521.912-6

Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Modificación
Número de Póliza	4887
Certificado	0
Código de Verificación:	C71DBFB1D45B1640BD081ADF87892A7A154D445CD8F91E32AFB0004314A01A87

**¿QUÉ CUBRE ESTE SEGURO?**

**Valor del Contrato** 2.666.666.666,00

COBERTURAS	% Asegurado	Valor Asegurado	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PRIMA
Cumplimiento del contrato	10%	266.666.667,00	06/04/2026	05/02/2027	
Pago Anticipado	30%	800.000.000,00	06/04/2026	05/02/2027	409.577
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	5%	133.333.333,00	06/04/2026	05/10/2029	
Estabilidad y calidad de la obra	10%	266.666.667,00	05/10/2026	05/10/2031	

**Total Prima** 409.577

**¿QUÉ NO CUBRE ESTE SEGURO?**

**CAUSALES DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** La fuerza mayor, el caso fortuito, la causa extraña o cualquier otra causal de exoneración de responsabilidad del contratista, conforme lo previsto en el régimen legal colombiano.  
**MODIFICACIONES NO INFORMADAS.** En caso de pactarse o imponerse condiciones, cambiar los términos del contrato y no reportarlo debidamente a Colmena, y que no sean aceptadas expresamente, no se procederá al pago de la prestación asegurada, derivada de tales cambios, pactos o modificaciones.  
**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Perjuicios derivados de los reclamos de terceros ajenos al contrato, con ocasión de eventuales responsabilidades de carácter civil extracontractual. Igualmente, no se cubre la responsabilidad civil de carácter patronal, derivada de accidente de trabajo.  
**VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO.** Perjuicios derivados del simple transcurso del tiempo sobre bienes y objetos.  
**USO INDEBIDO.** El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que esté obligada la entidad contratante

**IMPORTANTE**

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. El pago de la prima deberá hacerse en el momento de la entrega de la presente póliza o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

En caso de que la póliza sea estipulada en dólares de los Estados Unidos de América, el pago de la prima y el pago de un siniestro deberán regirse de acuerdo con las reglamentaciones del régimen cambiario, según las siguientes precisiones:

-El pago de la prima, solo se podrá realizar mediante transferencia electrónica o cheque, utilizando la Tasa de cambio Representativa del Mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente el día en que se efectúe el pago de la póliza, anexo u otro documento relacionado (para calcular el valor de los impuestos se usará el tipo de cambio que exijan las normas vigentes);

-El pago de un siniestro o indemnización se efectuará en pesos colombianos utilizando la Tasa de cambio Representativa del Mercado vigente el día en que se efectúe el pago.



## SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

**Colmena Seguros Generales S.A.**

NIT: 901.521.912-6

Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Modificación
Número de Póliza	4887
Certificado	0
Código de Verificación:	C71DBFB1D45B1640BD081ADF87892A7A154D445CD8F91E32AFB0004314A01A87

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 31/05/2025-1350-P-05-65328\_V2\_05/2025-D001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresada en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Colmena Seguros Generales S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, informamos que la compañía de seguros Colmena Seguros Generales S.A., suministrará las medidas de verificación en línea y contacto telefónico o virtual para las consultas atinentes a la póliza que sea suscrita.

1. Las condiciones generales están disponibles en el Portal Web [www.colmenaseguros.com/seguros-Generales/](http://www.colmenaseguros.com/seguros-Generales/)
2. En virtud de las disposiciones legales y normativas en materia de PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, le recomendamos mantenerse informado al respecto consultando nuestro portal web: [www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com), ingresando a los enlaces Servicio al cliente/Protección al consumidor financiero y Servicio al cliente/protección de datos o en [defensordelconsumidorfinancierogenerales@colmenaseguros.com](mailto:defensordelconsumidorfinancierogenerales@colmenaseguros.com).
3. Defensor del Consumidor Financiero: Podrá s contactar al defensor del consumidor financiero en el correo electrónico [defensordelconsumidorfinancierogenerales@colmenaseguros.com](mailto:defensordelconsumidorfinancierogenerales@colmenaseguros.com) o en [www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com) o en la Dirección: Av. 19 No. 114 - 09. Oficina 502, Bogotá, y Teléfonos: (1) 2131370 - 2131322 - Fax: (1) 6193259 - 2130495.
4. He leído, revisado, entendido y recibido todas y cada una de las condiciones de la presente carátula y el clausulado de la póliza, que conozco su contenido, cuales son mis deberes, obligaciones, derechos, los costos y gastos que le son inherentes y sus consecuencias legales y con mi firma acepto integralmente su contenido.
5. Cuando el Tomador sea una persona natural, deberán considerarse las siguientes autorizaciones:
  - a. Autorización de canales: Conforme con lo señalado en la Ley 2300 de 2023, autorizo a Colmena Seguros para que me contacte para los temas relacionados con la cobranza de la prima del seguro y envío de información de carácter comercial y/o publicitarios por los siguientes canales: Correo electrónico Canal telefónico WhatsApp Mensaje de texto SMS Correo físico De acuerdo con lo anterior, Colmena Seguros te contactará en el horario: de Lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm y Sábados de 8:00 am a 3:00 pm. En caso de requerir modificar los medios de contacto lo puede hacer a través de los siguientes canales: Bogotá 601 401 0447, Medellín 604 444 1246, Cali 602 403 6400, Barranquilla 605 353 7559, Otras ciudades 018000-9-19667 o #833 WhatsApp 315 700 30 33..
  - b. Reporte de Información: Autorizo a Colmena Seguros Generales S.A. para incluir, consultar, reportar y procesar, a partir de la fecha de expedición de esta solicitud y durante la vigencia de este seguro en cualquier momento, la información aquí contenida a las centrales de información o bases de datos u otras aseguradoras del sector.

DECLARACIONES



## SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

**Colmena Seguros Generales S.A.**

NIT: 901.521.912-6

Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Modificación
Número de Póliza	4887
Certificado	0
Código de Verificación:	C71DBFB1D45B1640BD081ADF87892A7A154D445CD8F91E32AFB0004314A01A87

### OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO

14 de abril del 2026

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN OTROSI NO. 1 SE REEMPLAZA EL AMPARO DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO POR EL AMPARO DE PAGO ANTICIPADO Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

6 de abril del 2026

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE INICIO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

17 de marzo del 2026

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA IP-003-2026 CUYO OBJETO ES DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO CI-053-2025, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- CON NIT. 901.858.304-5; MUNICIPIO DE SAN CARLOS NIT: 890.983.740-9



FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA  
Colmena Seguros Generales S.A.

Para más información comuníquese con nuestra línea gratuita nacional: 01 8000 919667; o en: Bogotá 401 0447

- Medellín 444 1246 - Cali 403 6400 - Barranquilla 353 7559

Registro SFC - 31/05/2025-1350-P-05-65328\_V2\_05/2025-D001

Referencia a Nota Técnica 31/05/2025-1350-NT-P-05-65320\_V2\_05/2025